

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL VIGENCIA 2024

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, Ley 1474 de 2011, Decreto 2482 de 2012, Ley 1757 de 2015, Decreto 1499 de 2017, Decreto 612 de 2018 y en particular a lo establecido por la Ley 1474 de 2011, Artículo 74, “...todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente...”; la Superintendencia de Industria y Comercio formuló el Plan de Acción de la vigencia 2024 en articulación con lo establecido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

MISIÓN

Proteger los derechos de los consumidores, de los titulares de datos personales y la libre competencia, vigilar y controlar los reglamentos técnicos y la metrología legal, así como administrar el sistema nacional de propiedad Industrial y ejercer las funciones jurisdiccionales asignadas, con enfoque preventivo, diferencial y territorial, para contribuir al desarrollo de la sociedad colombiana.

VISIÓN

En 2033 seremos una Entidad reconocida por generar confianza en la sociedad colombiana, por la eficiencia y la innovación en el cumplimiento de nuestras funciones, la promoción de la cultura del cumplimiento normativo, la ampliación de la presencia regional y un talento humano comprometido con la honestidad, el respeto, la diligencia y la justicia.

OBJETIVOS

1. Promover el enfoque preventivo, diferencial y territorial en el que hacer misional de la entidad
2. Fortalecer la gestión de la información, el conocimiento y la innovación para optimizar la capacidad institucional
3. Fortalecer la infraestructura, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, para optimizar la capacidad institucional
4. Generar sinergias con agentes nacionales e internacionales que permitan potenciar las capacidades de la SIC.
5. Fortalecer el Sistema Integral de Gestión Institucional para mejorar la prestación del servicio.
6. Mejorar la oportunidad en la atención de trámites y servicios.

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL VIGENCIA 2024

La formulación y aprobación del Plan de Acción Institucional 2024 -PAI, se realizó a través de varios ejercicios participación y concertación entre las áreas de la Entidad, de tal manera que se contemplaran todos los retos y compromisos que la SIC tiene a nivel de funciones, objetivos, planes previstos en la normativa vigente, incluidos los señalados por el Decreto 612 de 2018¹, metas sectoriales y nacionales. La propuesta de las áreas se llevó posteriormente a aprobación de la Superintendente de Industria y Comercio.

Es importante resaltar que para el año 2024 la formulación se realizó a través del módulo de formulación PA del aplicativo GPS, desarrollo que se adelantó con la Oficina de Tecnología e Informática y que contemplo todos los requerimientos que el procedimiento establece, en este sentido, contar con el módulo le facilitó a las áreas el cargue de información, minimizar la probabilidad de incurrir en errores y concertar entre áreas la ejecución de productos compartidos ya que a través del módulo cada una de las áreas que se ve involucrada en la formulación de un Plan de Acción debe realizar la revisión y aprobación de su participación.

En esta oportunidad se definieron 35 fichas de Plan de Acción, con 177 productos que se desarrollaran tras la ejecución de 622 actividades. Es importante señalar que 23 de estos productos corresponden a compromisos adquiridos en el Plan Estratégico Sectorial – PES, para el periodo del 2024 al 2026. De estos compromisos, siete (7) son responsabilidad de Competencia, tres (3) de la Red Nacional de Protección al Consumidor, tres (3) de la Delegatura para la Propiedad Industrial y tres (3) de la Oficina de Tecnología e Informática; con menor participación se encuentran el Grupo de Atención al Ciudadano, la Delegatura de Protección de Datos Personales, el Grupo de Trabajo Gestión Judicial, la Delegatura de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, el Grupo de Trabajo de Administración de Personal y Secretaria General.

SEGUIMIENTO

La verificación de cumplimiento del plan de acción lo realizará la Oficina Asesora de Planeación – OAP, a través del seguimiento periódico de los productos y actividades, para el año 2024 este seguimiento se realizará trimestralmente tomando como base las fechas de inicio y de fin definidas por cada dependencia, siguiendo lo dispuesto por el Procedimiento DE02-P01 seguimiento a la planeación institucional, facilitando la herramienta establecida para el registro de logros alcanzados.

Así mismo, la OAP es responsable de validar la información registrada a través de la consistencia de los soportes allegados, consolidar los resultados del monitoreo, calcular los indicadores de cumplimiento (eficacia y eficiencia) e informar a los responsables y al Superintendente de Industria y Comercio, el avance de las metas y de ser el caso sugerirá la formulación de acciones de mejora con sus respectivos equipos para garantizar su consecución.

En la dirección URL <https://sedelectronica.sic.gov.co/transparencia/planeacion/plan-de-accion> podrán consultar la información alusiva a: Proyectos de Inversión, Plan Anual de Adquisiciones, Presupuesto desagregado, Informe de gestión vigencia 2023 (Seguimiento al Plan de Acción).

¹ 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR 2. Plan Anual de Adquisiciones 3. Plan Anual de Vacantes 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos 5. Plan Estratégico de Talento Humano 6. Plan Institucional de Capacitación 7. Plan de Incentivos Institucionales 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. 9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 13. Plan de conservación documental 14. Plan de Preservación Digital; 15. Plan de Gasto Público; 16. Plan de mantenimiento de servicios tecnológicos y 17. Plan de Austeridad y Gestión Ambiental